



Lanús, 07 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.354.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, se expide el presente a los efectos de posibilitar la designación de Concejales, de acuerdo a la elección celebrada el día 14 de noviembre del año 2021, a las personas mencionadas en la parte resolutiva del presente;

Que, la Subsecretaría de Recursos Humanos ha informado la recepción de las renuncias de los agentes Damián Ariel SALA, Legajo N° 25.567/7, Guillermo Omar BONAFINA, Legajo N° 26.009/2, Claudia Raquel SERARIO, Legajo N° 26.785/6, Jésica Maricel VELAZQUEZ, Legajo N° 25.636/2;

Por ello, en uso a las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año 2021, la renuncia del agente Damián Ariel SALA, Legajo N° 25.567/7, D.N.I. N° 29.583.350, quien ocupaba un cargo categoría 243, Secretario de Educación, Empleo y Deporte, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deporte**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 1, Oficina 7000.

Artículo 2º: Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año 2021, la renuncia del agente Guillermo Omar BONAFINA, Legajo N° 26.009/2, D.N.I. N° 25.418.127, quien ocupaba un cargo categoría 242, Subsecretario de Relaciones Interjurisdiccionales y Defensa Civil, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Agrupamiento 1, Oficina 1500.



Artículo 3º: Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año 2021, la renuncia de la agente Claudia Raquel SERARIO, Legajo N° 26.785/6, D.N.I. N° 24.649.265, quien ocupaba un cargo categoría 232, Directora General de Relaciones con la Comunidad, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Agrupamiento 2, Oficina 1528.

Artículo 4º: Acéptase a partir del día 10 de diciembre del año 2021, la renuncia de la agente Jésica Maricel VELAZQUEZ, Legajo N° 25.636/2, D.N.I. N° 34.038.513, quien ocupaba un cargo categoría 232, Directora General Delegación Municipal Suroeste, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 3080, Delegación Suroeste.

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.12.07
17:23:23 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.12.07
20:53:16 -03'00'